



# 2012 Tarifas Eléctricas

ORDEN IET/3586/2011 (BOE 31/12/2011)  
RESOLUCIÓN 30/12/2011 (BOE 31/12/2011)



naturgas energia

## TARIFAS DE ÚLTIMO RECURSO (TUR)

TARIFA	POTENCIA	TÉRMINO DE POTENCIA (€/kW mes)		TÉRMINO DE ENERGÍA (€/kWh)			DISCRIMINACIÓN HORARIA		% REACTIVA sobre (TFP+TFE)	IE
		Sin DH	Con DH	Sin DH	Con DH		Invierno	Verano		
					P1	P2	P3			
TUR	≤10 kW	1,719427		0,142319	0,164896	0,067697	-			Aplicable en función cos φ 4,864% de [(TFP+TFE+C) x 1,05113]
TUR SUPERVALLE	≤10 kW	1,719427		-	0,167056	0,08088	0,055744			

P1: Gris / P2: Rojo / P3: Verde

LAS TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO SE COMPONEN DE DOS TÉRMINOS DE FACTURACIÓN:

### POTENCIA

Resulta de multiplicar la potencia contratada por el término de potencia (en €/kW mes) definido en la tarifa.

### ENERGÍA

Resulta de multiplicar la energía consumida por el término de energía (en €/kW) definido en la tarifa.

Por último, se sumará el alquiler del contador cuando no sea de propiedad del cliente, el impuesto sobre la electricidad (IE) y el IVA (18%).

## TARIFAS

### • TUR

Suministros con potencia contratada inferior o igual a 10 kW.

## BONO SOCIAL

Se trata de una tarifa especial creada por el Ministerio de Industria para las rentas más bajas y para los hogares con menos posibilidades económicas.

El bono social supondrá una congelación de la factura de electricidad hasta el año 2012.

### ¿Quiénes pueden acceder?

Automáticamente: Viviendas habituales que tengan contratada una potencia inferior a 3kW.

Pueden solicitarlo: Pensionistas que reciban cuantías mínimas, familias numerosas y unidades familiares que tengan a todos sus miembros al paro.

## DISCRIMINACIÓN HORARIA

Opcionalmente, los consumidores con suministro en TUR podrán solicitar la opción de facturación con discriminación horaria que supone diferenciar dos o tres periodos tarifarios al día.

En la discriminación horaria de dos periodos, el «Periodo 1» representa las horas en las que el consumo realizado se le aplica un precio más elevado. La factura por el consumo realizado en el periodo 1 supondrá un mayor importe.

Por «Periodo 2» se entiende el periodo horario en que la energía consumida tienen un precio más económico. La factura por el consumo realizado en el periodo 2 supondrá un menor importe.

En la discriminación horaria de tres periodos, el «Periodo 1» es el que tiene el precio más elevado y el «Periodo 3» el que tiene un precio menor.

OFICINAS COMERCIALES  
Bilbao / Vitoria / San Sebastián

linea



naturgas energia

902 123 456

www.naturgasenergia.com